

Contenido

- 1. OBJETIVO 2
- 2. ALCANCE..... 2
- 3. DEFINICIONES..... 2
- 4. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS 3
- 5. DEBERES DE B-QUANTUM:..... 4
- 6. DERECHOS DE LOS TITULARES..... 5
- 7. FINALIDADES DEL USO DE LA INFORMACIÓN 6
- 8. DESCRIPCIÓN ESQUEMA DE SOLICITUDES Y RECLAMOS 7
- 9. VIGENCIA 9

	Manual Políticas y Procedimiento de Tratamiento de Datos Personales	
---	--	--

1. OBJETIVO

Establecer las políticas y procedimientos de tratamiento de la información dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014, que desarrolla el derecho constitucional que tienen los titulares a conocer, actualizar y rectificar los datos personales registrados en las bases de datos o archivos de B-quantum de Colombia SAS

2. ALCANCE

Aplica para todos los procedimientos que en la operación realicen tratamiento de datos personales.

3. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento De datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas Naturales determinadas o determinables.

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Datos públicos: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio

	Manual Políticas y Procedimiento de Tratamiento de Datos Personales	
---	--	--

Con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en Asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, por ejemplo candidatos en procesos de selección, empleados, clientes, potenciales clientes, proveedores y en general cualquier persona que suministre datos personales.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la Recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

4. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos del responsable y encargado del tratamiento de los datos personales son los siguientes:

- **Nombre Empresa:** B-quantum de Colombia SAS
- **NIT:** 900682119-8
- **Ubicación:** Carrera 12 a No 77 a -42- Segundo Piso (Bogotá, Cundinamarca)
- **Contacto:** info@b-quantum.com
- **Teléfono:** 7468085

5. DEBERES DE B-QUANTUM:

A continuación se describen los deberes de B-quantum de Colombia SAS, con la ley 1581 de 2012 en el tratamiento de los datos personales.

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar autorización al titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, informándole sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

	Manual Políticas y Procedimiento de Tratamiento de Datos Personales	
---	--	--

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Garantizar al Titular, en todo tiempo. el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Inscribir en el Registro Nacional de Bases de Datos, de manera independiente, cada una de las bases de datos que contengan datos personales sujetos a Tratamiento.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los datos personales contenidos en las bases de datos de B-quantum de Colombia SAS., tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2013.
- Ser informado por el B-quantum de Colombia SAS, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

7. FINALIDADES DEL USO DE LA INFORMACIÓN

El tratamiento de los datos en B-quantum de Colombia SAS, corresponde a las operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de acuerdo al objeto de negocio de la organización.

A continuación se explican las finalidades para B-quantum de Colombia SAS, de acuerdo a los grupos de interés:

COMERCIOS Y CANALES:

- Afiliación del Establecimiento de Comercio y Canales de los Productos y Servicios.
- Realización de Campañas de Mercadeo.
- Notificación al Establecimiento de Comercio y Canales de Productos y Servicios
- Notificación de extractos y comprobantes operativos al Establecimiento de Comercio y Canales de los Productos y Servicios.
- Verificación en las listas públicas internacionales y locales sobre personas investigadas por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Antecedentes Penales y Sanciones Administrativas.
- Demás actividades administrativas y comerciales que sean indispensables para operación de sus productos B-QUANTUM SAS.

REGISTRO INFORMACIÓN DE CONTACTOS (USUARIOS QUE INGRESAN A LA PÁGINA WEB DE B-QUANTUM)

- Contactar al usuario y brindar información de los servicios que hacen parte del portafolio de B-quantum de Colombia SAS.

PROVEEDORES

- Efectuar Solicitud de productos y servicios.
- Realizar Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores y/ Contratistas.
- Elaborar Facturación y Pagos de Obligaciones.
- Realizar Cotizaciones y Órdenes de Compra

	Manual Políticas y Procedimiento de Tratamiento de Datos Personales	
---	--	--

8. DESCRIPCIÓN ESQUEMA DE SOLICITUDES Y RECLAMOS

Los canales que los titulares pueden utilizar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales contenidos en las bases de datos y revocar la autorización otorgada a B-quantum de Colombia SAS son los siguientes:

CONSULTAS

COMERCIOS, PROVEEDORES Y CANALES

El Establecimiento de Comercio, Proveedor o Canal debe enviar a B-quantum de Colombia SAS la solicitud de consulta de información al correo electrónico info@b-quantum.com ; No serán entregados en la consulta de información los datos protegidos por el Sistema Financiero

Si la consulta se refiere a un representante legal fallecido, el familiar en primer grado de consanguinidad o primer grado de afinidad que demuestre parentesco debe solicitar la consulta mediante carta enviada al correo electrónico info@b-quantum.com y acompañada del certificado de defunción del titular fallecido.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

USUARIOS QUE INGRESAN A LA PÁGINA WEB DE B-QUANTUM

Los Usuarios que ingresaron información a la página web de B-quantum pueden realizar consulta de su información a través de sitio en la página web de B-quantum a través de un usuario y contraseña preestablecido.

	Manual Políticas y Procedimiento de Tratamiento de Datos Personales	
---	--	--

RECLAMOS

El Titular que considere que los datos personales contenidos en el base de datos de B-quantum de Colombia SAS, debe ser objeto de corrección, actualización, supresión y revocación de la autorización, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o se quiera revocar la autorización, podrán presentar un reclamo ante B-quantum de Colombia SAS, de acuerdo al siguiente esquema de atención:

COMERCIOS, PROVEEDORES Y CANALES

Los Clientes, Proveedores, Canales y Usuarios que ingresan a la página web de B-quantum pueden realizar el reclamo a través del correo electrónico info@b-quantum.com , especificando los hechos que dan lugar al requerimiento y adjuntando documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería).

No se realizará Supresión de datos personales y Revocación de la Autorización de aquellos Comercios, Proveedores y Canales que tengan relación contractual vigente con B-quantum de Colombia SAS, ya que estos datos personales son vitales para el cumplimiento del acuerdo.

En caso de presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012, el titular debe realizarlo a través del correo electrónico info@b-quantum.com, especificando el presunto incumplimiento y adjuntando Identificación del Titular (Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería).

Si el reclamo resulta incompleto, el Responsable de gestionar el requerimiento, requerirá que el titular dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al Titular.

Una vez recibido el reclamo completo por parte del Titular, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

Requisito de Procedibilidad:

El Titular sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante B-quantum de Colombia SAS.

	Manual Políticas y Procedimiento de Tratamiento de Datos Personales	
---	--	--

9. VIGENCIA

Las bases de datos que son responsabilidad de B-quantum de Colombia SAS tendrán su vigencia el tiempo que se mantengan las finalidades del tratamiento de la información.

La entrada en vigencia de la política y procedimiento de tratamiento de la información está a partir de agosto de 2014.